RESOLUCIÓN OSN Nº 104/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA" DEL CONTRATO Nº 002/2022 FIRMADO ENTRE LA OSN Y LA FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA, SEGÚN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 421.104 CONVOCADO POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 05 de mayo de 2023.-

VISTO: La Ley Nº 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;
El contrato Nº 002/2022 firmado entre la OSN y la FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA, según el llamado de Contratación Directa ID Nº 421.104;
El Dictamen Nº 1/2023 de fecha 05 de mayo de 2023 del Encargado de la Asesoría Jurídica de la institución;
La Resolución SNC Nº 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en fecha 16 de noviembre de 2022, la OSN suscribió el contrato Nº 002/2022, con la firma EMMANUEL INGENIERÍA para los servicios de mantenimiento y reparación del edificio de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a los procedimientos de la Contratación Directa ID Nº 421.104, y;

Que, las razones de interés público, están amparadas en las documentaciones Anexas al Contrato Nº 002/2022, siendo: la Carta Invitación; el Pliego de Bases y Condiciones en cuyo apartado "Condiciones contractuales", "Causales de Terminación del Contrato", Inc 3 "Terminación por Conveniencia", establece: *por la cual la contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición, podrá terminar el contrato por conveniencia. La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación;*

Que, por el Dictamen Nº 1 de fecha 05 de mayo de 2023, el Encargado de la Asesoría Jurídica institucional, emite el Dictamen Nº 1, recomienda la "Terminación por Conveniencia" del Contrato Nº 002/2022, por razones de interés público que se encuentra debidamente justificada ante la no disponibilidad presupuestaria en el *Rubro 242- Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales,* objeto del gasto del contrato en cuestión;

RESOLUCIÓN OSN Nº 104/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA" DEL CONTRATO Nº 002/2022 FIRMADO ENTRE LA OSN Y LA FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA, SEGÚN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 421.104 CONVOCADO POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL RESUELVE:

1. APROBAR la **Terminación del Contrato por Conveniencia** del Contrato Nº 002/2022 firmado entre La OSN y la FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA, según el llamado de Contratación Directa Id Nº 421.104, firmado en fecha 16 de noviembre de 2022.----------
2. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.----------
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. ----------

Abg. Andrea Nuñez Salas
Directora de Secretaría General y Gabinete

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández

Asunción, 26 de mayo de 2023

Nota OSN N.º 04 /2023

Señor
Cesar A. Presentado, propietario
Emmanuel Ingeniería

Me dirijo a usted, en el marco de la Contratación Directa ID N.º 421104 *"Mantenimiento y Reparación de Edificios de la OSN"*, Contrato N.º 002/2022 de 16 de noviembre de 2022, entre la OSN y Emmanuel Ingeniaría. Y, en virtud de tal contrato, obra Garantía de Fiel Cumplimiento, por el monto total de ₲ 6.200.000 (guaraníes seis millones doscientos mil).

Que, por el Dictamen N.º 1 de fecha 05 de mayo de 2023, el Encargado de la Asesoría Jurídica Institucional, emite el Dictamen N.º 1, recomienda la "Terminación por Conveniencia" del Contrato N.º 002/2022, por razones de interés publico que se encuentra debidamente justificada ante la no disponibilidad presupuestaria en el rubro 242 – *Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales*, objeto del gasto del contrato en cuestión.

Cumplimos en notificarle, adjunto, Resolución OSN N.º 104/2023 *POR LA CUAL SE APRUEBA LA "TERMINACION POR CONVENIENCIA" DEL CONTRATO N.º 002/2022 FIRMADO ENTRE LA OSN Y LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA, SEGÚN EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA ID N.º 421104 CONVOCADO POR LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.*

Me despido de usted, atentamente.

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.832-3
Recibi. 26/05/2023
Cesar Presentado.

Econ. Liliana Fernández
Encargada de UOC
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN Nº 104/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA" DEL CONTRATO Nº 002/2022 FIRMADO ENTRE LA OSN Y LA FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA, SEGÚN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 421.104 CONVOCADO POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 05 de mayo de 2023.-

VISTO: La Ley Nº 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;
El contrato Nº 002/2022 firmado entre la OSN y la FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA, según el llamado de Contratación Directa ID Nº 421.104;
El Dictamen Nº 1/2023 de fecha 05 de mayo de 2023 del Encargado de la Asesoría Jurídica de la institución;
La Resolución SNC Nº 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en fecha 16 de noviembre de 2022, la OSN suscribió el contrato Nº 002/2022, con la firma EMMANUEL INGENIERÍA para los servicios de mantenimiento y reparación del edificio de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a los procedimientos de la Contratación Directa ID Nº 421.104, y;

Que, las razones de interés público, están amparadas en las documentaciones Anexas al Contrato Nº 002/2022, siendo: la Carta Invitación; el Pliego de Bases y Condiciones en cuyo apartado "Condiciones contractuales", "Causales de Terminación del Contrato", Inc 3 "Terminación por Conveniencia", establece: *por la cual la contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición, podrá terminar el contrato por conveniencia. La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación;*

Que, por el Dictamen Nº 1 de fecha 05 de mayo de 2023, el Encargado de la Asesoría Jurídica institucional, emite el Dictamen Nº 1, recomienda la "Terminación por Conveniencia" del Contrato Nº 002/2022, por razones de interés público que se encuentra debidamente justificada ante la no disponibilidad presupuestaria en el *Rubro 242- Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales*, objeto del gasto del contrato en cuestión;

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

Recibí 26/05/2023 Cisu Presentado.

RESOLUCIÓN OSN Nº 104/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA" DEL CONTRATO Nº 002/2022 FIRMADO ENTRE LA OSN Y LA FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA, SEGÚN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 421.104 CONVOCADO POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL RESUELVE:

1. APROBAR la **Terminación del Contrato por Conveniencia** del Contrato Nº 002/2022 firmado entre La OSN y la FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA, según el llamado de Contratación Directa Id Nº 421.104, firmado en fecha 16 de noviembre de 2022.----------
2. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.----------
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. ----------

Abg. Andrea Nuñez Salas
Directora de Secretaría General y Gabinete

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.842.882-3
Recibí 26/05/2023
Cesar Prosemedo